Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

CONTRATO UNI N° 56

"OBTENCIÓN DE BIENES INTANGIBLES – SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVA– 2023 - ADD REFERENDUM DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 436.829

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta I Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Oscar Daniel Sachnik Batura** con **C.I Nº 2.955.555**, representante legal de la firma **Compugraf Informática S.R.L** con **RUC N°: 80022988-6**, domiciliado sobre la calle Juan león Mallorquín esq. Estigarribia de la cuidad de Encarnación, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de "**OBTENCIÓN DE BIENES INTANGIBLES – SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVA– 2023 - ADD REFERENDUM DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**" , el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es la **OBTENCIÓN DE BIENES INTANGIBLES – SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVA– 2023 - ADD REFERENDUM DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones; (publicado en el portal DNCP)
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 436.829**.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L

Abog. Hermina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 30/2023**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 035/2023.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems del llamado Obtención de Bienes Intangibles - Suscripción anual para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa - 2023 con ID: 436829									
Bienes Intangibles , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43232502-9998	Licencia para uso de Google Workspace for education. Licencia flexible Teaching and Learning Upgrade. Especificaciones: Paquete de 50 licencias de Google Workspace for Education Teaching and Learning Upgrade para docentes o staff. Incluye: 100 GB de almacenamiento adicional por cuenta contratada. Para efectos de este proyecto el total del almacenamiento en dominio sería de 105TB. 2 horas de capacitación o asesoría TI para la implementación y administración de cuentas en consola y funciones premium. Mesa de soporte por un año a través de levantamiento de tickets en https://nive.la/soporte/ Acceso a herramienta Analiza de EstudioAPP by nivelA para la obtención de reportes estadísticos para la toma de decisiones. Duración de licenciamiento 1 año.	Unidad	UNIDAD	1	Google	EEUU	17.119.500	17.119.500

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

2	81112003-999	Suscripción a Pagina Web - MathType para Moodle. Editor de ecuaciones para Microsoft Word y Power Point. Para 25 profesores y 1000 estudiantes. Duración de licenciamiento 1 año.	Unidad	UNIDAD	1	Mathttype	España	12.070.000	12.070.000
3	81112003-999	Suscripción a Pagina Web - Servicio de Stream Yard. Cantidad: 2. Especificaciones: Con personalización de la trasmisión. Transmisión ilimitada. Grabaciones locales ilimitadas. 10 participantes en pantalla. Las transmisiones en vivo se graban. Multitransmisión - 3 destinos. Destinos RTMP personalizados. Destinos de invitados. Logotipos, Superposiciones, Fondos. Transmisiones pregrabadas - 1 hora. 50 horas de almacenamiento. Duración de licenciamiento 1 año.	Unidad	UNIDAD	1	Streamyard	EEUU	7.040.000	7.040.000
Precio Total									**36.229.500**

ÍTEM 1,2,3: por la suma total de **Gs 36.229.500 (Guaraníes treinta y seis millones doscientos veinte y nueve mil quinientos)**, con el I.V.A incluido, sujeto a la reprogramación presupuestaria.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Continental, Titular: Compugraf Informática Cta. Cte. N°: 0021230088954001. ------**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.I

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

El proveedor adjudicado se obliga a entregar el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa.**----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales de la carta de invitación, que consistirá en una **Declaración Jurada**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 30 (treinta) días posteriores al plazo de ejecución del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

La Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, se rige por la Ley N° 6919 18/07/2022 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y deroga la Ley N° 6355/2019" Por tanto el proveedor ya no se encuentra obligado a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021..----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 7 días del mes diciembre del año 2023.----------

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.

Sr. Oscar Daniel Sachnik Batura
C.I. Nº **2.955.555**
Proveedor

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector - UNI

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI